



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 11 de mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 087/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS PAUTAS PARA LA EXPEDICIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTAS DE EXÁMENES O EVALUACIONES PARCIALES Y FINALES.

VISTA:

La necesidad de establecer acciones para la expedición y conservación documental de las actas de exámenes o evaluaciones parciales y finales, a fin dar cumplimiento efectivo a la resolución CE-CONES N° 08/2020, la resolución del Rectorado N° 341/2020 y la resolución del Decanato N° 084/2020.

Que teniendo como premisa principal que la salud es un compromiso de todos, es necesario adoptar medidas tendientes a fortalecer las acciones de prevención, a fin de evitar la propagación de la enfermedad y minimizar los efectos sobre la salud de la comunidad educativa, y;

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 3456/2020 de la Presidencia de la República del Paraguay “*POR LA CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)*”;

El Decreto N° 3378/2020 de la Presidencia de la República del Paraguay “*POR LA CUAL SE AMPLIA EL DECRETO N°3456/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL*”;

La Ley 6524/2020 “*QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL CIVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS*”;

El Decreto N° 3576/2020 de la Presidencia de la República del Paraguay “*POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (CO VID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE I DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)*”;

La Resolución CE-CONES N° 04/2020 “*QUE ESTABLECE LA FACULTAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA -COVID-19- DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES*”.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

La Resolución CE-CONES N° 08/2020 “*QUE ESTABLECE PAUTAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A FIN DE APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA -COVID19- DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES*”.

La Resolución del Rectorado N° 341/2020 “*POR LA CUAL SE FACULTA A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y PLATAFORMAS VIRTUALES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, EN SUSTITUCIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADOS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL*”.

La Resolución del Decanato N° 078/2020, *POR LA CUAL SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PRESENCIAL EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO PRESIDENCIAL N° 3537/2020.*

La Resolución del Decanato N° 081/2020, *POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 078/2020 Y SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PRESENCIAL EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO PRESIDENCIAL N° 3564/2020.*

La Resolución del Decanato N° 082/2020, *POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 081/2020 Y SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PRESENCIAL EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO PRESIDENCIAL N° 3576/2020.*

La Resolución del Consejo Directivo N° 221/2020, *Por la cual se modifica la Resolución del Consejo Directivo N° 968/2019 y se ajusta el Calendario Académico 2020 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.*

La Resolución del Decanato N° 084/2020, *POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19;*

El Reglamento Interno de la Facultad Politécnica en sus Artículos N° 18, 19, 20, 22, 33, 37, 39, 40 46, 49, 50, 54 y 61.

Que, el Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este en su Artículo 39° inciso “F” establece “*Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo a dar cuenta de los mismos en la primera sesión*”.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE

RESUELVE:

- Artículo 1º** **Aprobar** las Pautas para la expedición y conservación documental de las Actas de Exámenes o Evaluaciones Parciales y Finales, las cuales forman parte del anexo de la presente resolución.
- Artículo 2º** **Disponer** que la Dirección Académica, la Dirección de Informática y la Secretaría General realicen el control y seguimiento de lo establecido por la presente Resolución.
- Artículo 3º** **Informar** al Consejo Directivo de la Institución.
- Artículo 4º** **Comunicar** a quienes corresponda; cumplido, archivar.

Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

PAUTAS PARA LA EXPEDICIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTAS DE EXÁMENES O EVALUACIONES PARCIALES Y FINALES ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

En el presente documento pretende dar a conocer diversas acciones a ser llevadas en cuenta para dar cumplimiento efectivo a la Resolución CE-CONES N°08/2020 y la resolución del Rectorado N° 341/2020 para el desarrollo de actividades académicas a distancia en las carreras de grado y programas de postgrado, implementando herramientas digitales y plataformas virtuales. Las mismas serán aplicadas según las condiciones sanitarias, legales y académicas que se presenten en su momento.

- 1° DE LAS EVIDENCIAS Y REPOSITORIO DIGITAL:** Las evidencias digitales correspondientes a exámenes parciales, trabajos prácticos y exámenes finales serán almacenadas en un repositorio digital habilitado por la Dirección de Informática dentro de la red local de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este. Los mismos estarán a cargo de las asistentes de carreras, los coordinadores de carreras de grado y programas de postgrado.
- 2° DE LA CARGA DE PORCENTAJES Y NOTAS:** La carga de Planillas y Actas de Calificaciones será realizada en forma manual en las coordinaciones de carreras y Dirección de Postgrado, respetando el protocolo establecido por la Resolución DEC 069/2020. Una vez realizado esto, se almacenarán en formato digital en el repositorio destinado para ello, también serán impresos y archivados en biblioratos que se almacenarán en las Coordinaciones y Direcciones, como evidencias de los trabajos realizados.
- 3° DE LA VERIFICACIÓN Y CONTROL INICIAL:** Las planillas y actas de calificaciones serán verificadas por los coordinadores de carreras de grado, quienes remitirán a la Dirección Académica, previa firma certificadora que valide el control realizado. Para el caso de programas de postgrado se realizará el mismo procedimiento en la Dirección de Postgrado.
- 4° DE LA COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:** La Dirección Académica, así como la Dirección de Postgrado remitirán a la Secretaría General vía correo electrónico un resumen de las planillas y actas verificadas por las Coordinaciones de Carreras, juntamente con la dirección de la red del repositorio en la cual se encuentran los archivos en formato digital, además de las evidencias de pruebas parciales y trabajos prácticos.
- 5° DE LA VALIDACIÓN DE PLANILLAS Y ACTAS:** Las planillas y actas de calificaciones, en formato digital, deberán contar siempre con una firma certificadora de la Dirección Académica o de las Coordinaciones para demostrar la verificación realizada y la validez de las notas consignadas en ellas. Para las actas de calificaciones de postgrado, deberán contar con una firma certificadora de la Dirección de Postgrado.
- 6° DE LA VERIFICACIÓN Y CONTROL FINAL:** La Secretaría General tendrá a su cargo la verificación final de las actas digitales y el resguardo de las mismas, como así también la utilización de ellas para la confección de certificados de estudios y otros documentos, además de responder por las mismas ante el Rectorado de la Universidad, cuando este lo requiera.
- 7° DE LA REMISIÓN FÍSICA DE EVIDENCIAS, PLANILLAS Y ACTAS:** Una vez que las planillas, actas y demás evidencias impresas existentes hayan sido firmadas por los docentes integrantes del tribunal examinador, Directores, Coordinadores u otros

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpunc.edu.py
Email: secretaria@fpunc.edu.py

responsables, estas serán remitidas a la Secretaria General para la firma correspondiente y su posterior remisión al Rectorado.

- 8° DEL USO DEL REPOSITORIO DIGITAL:** El uso del repositorio de la documentación digital será de carácter temporal hasta que las actividades presenciales se normalicen, y los documentos depositados en el serán considerados válidos.
- 9° DE LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL REPOSITORIO DIGITAL:** La creación y el mantenimiento del repositorio digital estará a cargo de la Dirección de Informática y tendrán acceso a él las personas autorizadas por la Dirección Académica, Dirección de Postgrado y la Secretaria General.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional